
DECRETO

PROVISIÓN TEMPORAL URGENTE DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO

Visto que el funcionario interino que viene desempeñando el puesto de Arquitecto Técnico (puesto 95 de la RPT) causará baja, el día 26 de noviembre de 2020, en este Ayuntamiento por haber obtenido plaza definitiva como funcionario de carrera en otra administración, lo que hace que el puesto quede desprovisto, sin haber otro arquitecto técnico en la plantilla, en un momento de especial dificultad por acumulación de trabajos en el Área de Urbanismo, como ha expresado la Arquitecta Municipal, en su petición-informe de necesidad emitido al efecto.

Visto que esta plaza que queda desprovista está incluida en OEP de 2019, estando prevista su convocatoria para ser provista mediante funcionario de carrera y que no es posible esperar a que ese proceso finalice, se hace precisa una incorporación urgente durante el periodo comprendido entre la baja del actual empleado interino y la provisión de la plaza (el proceso está programado que sea convocado, como tarde, en el primer semestre de 2021). Este Ayuntamiento, no cuenta en este momento con bolsa de empleo a la que recurrir, no siendo adecuado formar una nueva bolsa por un procedimiento ordinario en este momento, siendo inminente el proceso de selección definitivo, que dará lugar a la formación de bolsa.

Visto que esto hace que se de una situación de necesidad y urgencia extraordinaria, ya que no resulta viable realizar un nuevo proceso selectivo ordinario, que llevaría un tiempo inasumible.

Vista la opción, extraordinaria, prevista en la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino, en su punto Tercero.4, que permite acudir al Servicio Público de Empleo para realizar una preselección de candidatos.

Se propone solicitar al Servicio Riojano de Empleo, Oficina de Calahorra, la remisión de un máximo de 4 candidatos, entre arquitectos técnicos demandantes de empleo, a fin de realizar una breve prueba entre ellos, de lo cual resultará el seleccionado para la sustitución.

El criterio de preselección de esos cuatro candidatos será el criterio técnico que tenga establecido y utilice el Servicio Riojano de Empleo.

A los aspirantes preseleccionados, se les convocará, con un mínimo de 24 horas, a la realización de la prueba que podrá ser de tipo práctico, teórico o teórico-práctico, por escrito o en forma de exposición

oral, relacionada con las funciones a realizar por un Arquitecto Técnico en un municipio como Calahorra.

La Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, resuelve:

PRIMERO.- Solicitar al Servicio Riojano de Empleo, Oficina de Calahorra, la remisión de un máximo de cuatro candidatos, entre los demandantes de empleo inscritos como arquitectos técnicos, a fin de realizar una breve prueba entre ellos, de lo cual resultará el seleccionado para la sustitución.

El criterio de preselección de esos candidatos será el criterio técnico que tenga establecido y utilice el Servicio Riojano de Empleo.

A los aspirantes preseleccionados, se les convocará, con un mínimo de 24 horas, a la realización de la prueba que podrá ser de tipo práctico, teórico o teórico-práctico, por escrito o en forma de exposición oral, relacionada con las funciones a realizar por un Arquitecto Técnico en un municipio como Calahorra.

Este proceso tiene por objeto poder seleccionar al Arquitecto Técnico que desempeñe de forma temporal, como funcionario interino, el puesto de Arquitecto Técnico núm. 95 de la RPT, hasta su provisión por funcionario de carrera, cuyo proceso se ha de convocar.